

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

31210 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Con fecha 29 de octubre de 1977, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el permiso de exploración nombrado «Cerdaña», número 3 405, de Gerona, y 3.919 bis, de Lérida, con una extensión de 1.071 cuadrículas, determinado por los meridianos 5° 22' y 5° 39' Este y los paralelos 42° 20' y 42° 27' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78, punto 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Director general, José Sierra López.

31211 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: Pórtico de salida a 44 KV., a la subestación 138/44 KV., de Don Benito.

Final: E. T. D. «C. H. G.», en subsector 3.º, sector V, del sector del Zújar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 13,008.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálico.

Aisladores: Suspensión en cadenas.

Finalidad de la instalación: Electrificación de estación de bombeo de «C. H. G.».

Presupuesto: 5.686.441 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.274.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.736-C.

31212 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la

instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 57, línea principal al subsector 3.º, sector V. Final: E. T. D. de «C. H. G.», en subsector 2.º, sector V, canal del Zújar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,355.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la estación de bombeo de «C. H. G.».

Presupuesto: 220.490 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.273.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.735-C.

31213 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 85, línea principal a subsector 3.º, sector V, del Canal del Zújar.

Final: E. T. D. de «C. H. G.», en subsector 1.º, sector V.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,293.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la estación de bombeo de «C. H. G.».

Presupuesto: 1.006.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.272.